



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14438

Lunes 19 de Agosto de 2024

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° 219, 220, 223 a 226 y 231 2-3
Secretaría de Trabajo
Dirección Regional Puerto Madryn
Año 2024 - Res. N° 569 3-4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura
Año 2024 - Disp. N° 432 y 433 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 4-13
Año 2024 - Fe de Erratas
Boletín Oficial N° 14437 - Viernes 16 de Agosto de 2024 13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° 219 19-07-24

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 4° de la resolución N° 293-21 EC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- Las deudas a consolidar referidas en el Artículo 2° de la presente Resolución, incluyendo sus respectivos intereses, se abonarán en efectivo, y en cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de la siguiente manera:

a) Montos superiores a PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) e inferiores a PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) inclusive, en UNA (1) cuota.

b) Montos superiores a PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) e inferiores a PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) inclusive, en HASTA TRES (3) cuotas.

c) Montos superiores a PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) e inferiores a PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) inclusive en HASTA CINCO (5) cuotas.

d) Montos superiores a PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) e inferiores a PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000) inclusive en HASTA OCHO (8) cuotas.

e) En el caso de deudas a consolidar con montos superiores a PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000), se acordará con el proveedor la cantidad de cuotas a abonar la deuda no pudiendo ser la cantidad de estas iguales o menores a DIEZ (10) cuotas.

Las cuotas que surjan de lo establecido en este artículo serán abonadas los días 25 de cada mes o el día hábil inmediato siguiente en caso que dicho día fuera inhábil.»

Res. N° 220 19-07-24

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON DOCE CENTAVOS (\$3.751.560,12) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de julio del 2024, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 - SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 96 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Transferencias a Personas - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo)

Res. N° 223 26-07-24

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Ren-

tas dependiente del Ministerio de Economía a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Dorrego N° 710 identificado como Unidad Funcional N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia propiedad de la señora Fabiana Roura (CUIT N° 27-17129857-7), durante el término de veinticuatro meses a partir del 1° de agosto de 2024, por aplicación del Artículo 95° - Inciso C) Apartado 5° de la Ley II- N° 76, y de acuerdo al contrato que glosa a fs. 23 del Expediente N° 1205/24 -D.G.R.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago mensual anticipada a favor de la señora Fabiana, Roura (CUIT N° 27-17129857-7) por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 109° del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto antes mencionado.

Res. N° 224 26-07-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. CUIT N° 30-50004946-0, para la cobertura de seguro técnico para el equipamiento informático, fotográfico y audiovisual, perteneciente a la Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut, por el importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.399.539,00), por un plazo de doce (12) meses a pagar en diez (10) cuotas iguales y consecutivas.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76, y artículo 83 del Decreto N° 777/06.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON UN CENTAVO (\$839.727,01) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 - Actividad 1- IPP 3.5.4- FF 1.11 en el Ejercicio 2024, lo restante la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2025.-

Res. N° 225 26-07-24

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° - Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- CONTRATASE a la firma «ICAP S.A.» (CUIT N° 30-50382598-4) para la adquisición de tres licencias PAR1-PRO-BASE-NH1Y Zoom Bussiness de hasta cien participantes por sala por un año, para uso de distintos sectores de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.692.846,75) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2- Parcial 6 - Fuente de

Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2024.

Res. N° 226 **26-07-24**

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 1379/2024- D.G.R. efectuado durante los meses julio a noviembre del ejercicio 2023.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía a emitir el compromiso y devengado en el presente ejercicio contable para el pago a favor de «NEWPAY S.A.U.» (CUIT N° 30-71786245-3) bajo el concepto de ingreso de comisión por uso de canal por el periodo comprendido entre julio a noviembre del año 2023 según comprobantes Factura B N° 0001-00000004/31/56/84/109.

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 388.148,64) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2024.

Res. N° 231 **29-07-24**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a partir del 1° de junio de 2024 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación del servicio de consultoría externa sobre actuaciones de índole legal, ya que el abogado Fidel Martínez se encuentra cumpliendo con el servicio desde la fecha mencionada.

Artículo 2°.- Aprobar la contratación del Abogado Fidel Martínez (CUIT N° 20-24821653-1), para llevar a cabo tareas propias de consultoría externa sobre actuaciones de índole legal tramitadas, ante los diversos Juzgados Nacionales y los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto de 2024, por aplicación del Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía a suscribir contrato con el Abogado Fidel Martínez (CUIT N° 20-24821653-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 10 del Expediente N° 1274/24 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00) se atenderá la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.03- Ejercicio 2024.

SECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 569 **12-08-24**

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social Obras y

Servicios S.A.S (construcción de obras de ingeniería civil) CUIT N° 30-71725852-1, con domicilio laboral en la calle 9 de Julio N° 474 de la ciudad de Puerto Madryn, y con domicilio fiscal en la calle Republica Dominicana N° 1498, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Cód. Post. Arg.: 3400, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartados 1, 2 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 1 del art. 31° inc, «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, siendo este de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 12/100 CENTAVOS (\$468.630,24); y el veinte por ciento (20%) del S.M.V.y M. (conforme apartado 2 del Art. 31 inc. «k» Ley X N° 15) por incumplimiento de obligaciones emergentes de la relación laboral, por cada trabajador afectado, siendo cuatro (04) trabajadores relevados, resultando un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 CENTAVOS (\$187.452,10); ascendiendo el S.M.V.y M. en la Provincia de Chubut a partir del 1° de mayo de 2024, a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 12/100 CENTAVOS (\$234.315,12), por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 34/100 CENTAVOS (\$656.082,34), lo establecido en la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, que deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución y sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTÍMESE a la razón social Obras y Servicios S.A.S CUIT N° 30-71725852-1, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las

actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA

Disp. N° 432 26-07-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Póliza de Seguros de Caucción N° 214.976 de la Compañía de Seguros «INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A.», por un monto de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.763.810,25), en concepto de Garantía de Anticipo Financiero.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Certificado de anticipo Financiero N° 1 (uno), correspondiente a la Obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DE AULAS A LABORATORIOS EN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 652 DE COMODORO RIVADAVIA» adjudicada a la firma BETON S.R.L., por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.763.810,25).-

Artículo 3°.- ABÓNESE al Contratista la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$11.763.810,25) de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado anticipo N° 1	\$11.763.810,25.-
Total a Abonar Al Contratista	\$11.763.810,25.-

Disp. N° 433 29-07-24

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Póliza de Seguros de Caucción N° 1.838.718 de la Compañía de Seguros «LA MERCANTIL ANDINA S.A.», por un monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 28.968.600,17), en concepto de Garantía de Anticipo Financiero.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Certificado de anticipo Financiero N° 1 (uno), correspondiente a la Obra: «RENOVACIÓN GENERAL DE EDIFICIO ESCUELAN° 139-28 DE JULIO» adjudicada a la firma TITAN S.A., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 28.968.600,17).-

Artículo 3°.- ABÓNESE al Contratista la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 28.968.600,17) de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado Anticipo N° 1	\$ 28.968.600,17.-
Total a abonar al Contratista	\$ 28.968.600,17.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, MARÍA CELESTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, MARÍA CELESTINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000370/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUÍN GAGO EMIDIO DNI 93.676.015 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAGO EMIDIO, JOAQUÍN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000339/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN CORTEZ en los autos caratulados «CORTEZ ANTONIO MARTIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000299/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 15-08-24 V: 19-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS SANTOS ACRE, DNI 13.469.834, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACRE, MARCOS SANTOS s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000446/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 15-08-24 V: 19-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados «VAZQUEZ, DELIA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. n° 000138/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, VAZQUEZ, DELIA mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, marzo, 04 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI F5.121.125, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERNANDEZ, ESTELA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000403/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 15-08-24 V: 19-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LINARES, MARIA ANGÉLICA s/ Sucesión ab-intestato 001143/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, julio de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUEVARA JORGE RAFAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUEVARA, JORGE RAFAEL S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 304/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA TODOROVICH para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «JEFTIMOVICH, DEMETRIO S/ Sucesión y su acumulado: «TODOROVICH, OLGA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 009/2024" Expte. N° 3109/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante. en los autos caratulados: WAIMANN, JUAN JOSE s/ Sucesión ab-intestato 001147/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, agosto 04 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL SEDAN DNI 17.129.142 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SEDAN, MIGUEL ANGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000254/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

GUTIERREZ Mateo Jonatan

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA VEGAS, para que se presenten en los autos: «VEGAS NORMA S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000328/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secre-

taría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ RISOS, FRANCISCO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ RISOS, FRANCISCO Sucesión ab-intestato (Expte. 000336/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MASPOLI DNI 7.821.396 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MASPOLI, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000352/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 11 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA COSTANCIA MONTEROSSO DNI 6.694.436 y FRANCISCO ANDRÉS VELAZQUEZ DNI 5.952.410 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONTEROSSO, MARÍA COSTANCIA y VELAZQUEZ, FRANCISCO ANDRÉS S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000316/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVAS RENE CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NIEVAS, RENE CARMEN - Sucesión ab- intestato (Expte. 000385/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAROCI, LUIS EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato 001152/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, julio de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CURTI, JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato 001172/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, agosto 9 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CARDINI, JOSÉ ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato 000990/2024 cita y emplaza para que,

en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edicto que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, junio 24 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BALBOA, CONCEPCIÓN s/ Sucesión ab-intestato 001109/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes, dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. – Puerto Madryn, julio 12 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA LIDIA GAMMELLA DNI 12.879.719 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAMMELLA, GRACIELA LIDIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000430/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTUNA MANUELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALTUNA, MANUELA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000365/2024).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: POZA, IRENE s/ Sucesión ab-intestato 001158/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edicto que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 07 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMIREZ RICARDO ALBERTO, DNI 7.888.428, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RAMIREZ, RICARDO ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000447/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN CARLOS DAVID LEON DNI 20.911.261 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEON, CRISTIAN CARLOS DAVID S/ Sucesión ab-intestato»

(Expte. 000399/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO MOREJON en los autos caratulados «MOREJON RICARDO OSVALDO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000205/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 19-08-24 V: 21-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial N° I de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson sito en Av. 25 de mayo N° 242, a cargo de la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marilín Glenis OVANDO, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio en autos: «CORADINI, Susana Virginia y Otro C/ CORADINI Y DOYLE, Felisa S/ Prescripción adquisitiva» (Expte. 05 - Año 2024) quienes resulten herederos de la Sra. Felisa CORADINI y DOYLE (DOC. 0561613) y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como: Parcela 28 de la Manzana 52, con una superficie de 329,41 mts 2, que es parte del ex Lote «e» de la Manzana 103, de la ciudad de Rawson; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 507, Folio 161, Finca 1848, cuya nomenclatura catastral actual resulta: Ejido 30, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 52, Parcela 28 de Rawson, , bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC). Publíquese por DOS (2) DIAS.-

Rawson, de 2024.-

OVANDO MARILÍN GLENIS

I: 16-08-24 V: 19-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados «FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S. A. S / Concurso preventivo» (Expte. 1164/2012) comunica a los acreedores que el monto de sus cuotas no cobradas se encuentra a su disposición en el domicilio de la concursada, conforme acuerdo homologado. Publíquese mediante edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario del Chubut.

Puerto Madryn. 09 de agosto de 2024.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-08-24 V: 20-08-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson, circunscripción judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la Av. 25 de mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. Mardones, cita y emplaza por el término de (15) días desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por Carolina Nicole PERINI EPES, DNI. N° 40.583.424 en los autos caratulados «PERINI EPES, Carolina Nicole S/ Supresión apellido paterno» (Expte. 639/2024).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) en el boletín oficial de la provincia de Chubut.-

Rawson, (Chubut) 12 De julio del 2024.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 19-07-24 y 19-08-24

**EDICTO
«SM WIND S.R.L.»**

INTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.R.L., 06/05/24 y 17/07/24

SOCIOS: Malena Samanta SCHREINER, de 44 años de edad, D.N.I. N° 28.447.449, C.U.I.T. N° 27-28447449-5, casada, Argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Formosa 619 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Maximiliano Andrés VIZZA, de 46 años de edad, D.N.I. N° 25.957.605, C.U.I.T. N°: 20-25957605-9, casado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Formosa 619 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- DENOMINACION: «SM WIND S.R.L.».-DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del

Chubut.-DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público.-OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A. COMERCIALES: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, distribución, exportación, importación, diseño, fabricación, producción, transformación y comercialización de máquinas, equipos, herramientas, materias primas y repuestos de cualquier naturaleza para aquellas entidades que se vinculen a actividades industriales, productivas, comerciales, de servicios, yacimientos, parques eólicos u otras actividades anexas a las mismas. B. SERVICIOS: la prestación del servicio de mantenimiento y mejoras de instalaciones de equipos, aparatos, bienes inmuebles y muebles de todo tipo, limpieza, desobstrucción, disposición final de desechos, materiales y residuos de cualquier tipo. Fabricación, explotación y montaje de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de suelos; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales, productivas, mantenimiento de fábricas, comerciales, de energía en todas sus modalidades, yacimientos gasíferos o anexas, industrias pesqueras, de aerogeneradores, de aluminio y la construcción e instalación de equipos de vinculados a las actividades mencionadas. Exportación, importación y distribución, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, equipos y repuestos que se vinculen a actividades gasíferas o anexas a éstas; su fabricación, construcción, instalación y reparación; prestar servicios de asistencia técnica de cualquier naturaleza a plantas industriales, productivas, comerciales, de energía en todas sus modalidades, yacimientos gasíferos o anexas, industrias pesqueras, de aerogeneradores, de aluminio y cualquier actividad que guarde relación con los mismos, proveer el servicio, locación o venta de equipos, herramientas y materias primas para dichas actividades, su mantenimiento y operación, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos y todo otro tipo de repuesto o pieza vinculados a dichas actividades. Realizar actividades de consultoría e inspecciones en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades, entre otras: ingeniería industrial, ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas e ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. Administrar y coordinar la

presentación de los servicios descriptos precedentemente contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias y serán realizadas por personas habilitadas con título habilitante cuando requieran del mismo para ello. C. FINANCIERAS: realizar todo tipo de actividades financieras, de inversión, de seguros e inmobiliarias, necesarias para el cumplimiento de su objeto, mecanización y realización de sistemas de pagos y cobranzas, facturación y administración por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) representado por TRESCIENTOS (300) cuotas de PESOS CINCO MIL (\$ 5. 000), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota.- ADMINISTRACION: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y tendrán el uso de la firma social, durarán en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Se podrá elegir igual número de suplentes. GERENTES TITULARES: señor Maximiliano Andrés VIZZA - D.N.I. N° 25.957.605 - y señora Malena Samanta SCHREINER - D.N.I. N° 28.447.449;- GERENTES SUPLENTE: Se prescinde.- SINDICO TITULAR: Se prescinde.- SINDICO SUPLENTE: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año.- SEDE SOCIAL: La sociedad fija sede social y su domicilio fiscal en los términos de la Ley 11.683 en la calle Formosa 619 de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedman, Provincia de Chubut, República Argentina.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-08-24

JUAN F. RUIZ E HIJOS S.R.L DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, Expte. N° 738- GBJ- 23 de la sociedad denominada JUAN F. RUIZ E HIJOS S.R.L mediante Acta Reunión de Socios con fecha 16 de agosto de 2023, los socios María de la Luz Ruiz y Juan Ángel

Ruiz, titulares del 100% de las cuotas sociales, han dispuesto la Disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando la liquidación de la sociedad, balance final, proyecto de partición y distribución. Liquidador: Juan Ángel Ruiz.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-08-24

GREEN ARMOR S.A. SUCURSAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SUCURSAL Expte. N°250-GBIGJ-24 de la sociedad denominada GREEN ARMOR S.A., mediante Acta de Directorio de fecha 27 de mayo de 2024, SEDE SOCIAL: San Martín 887, 2do. Piso, Oficina «A»,- Representante: Sr. Felipe Germán Tombeur, DNI N° 37.007.599.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-08-24

EDICTO LEY 19.550. CONSTITUCIÓN «Lahuen Travel S.R.L.»

Por disposición del Registro Público Esquel, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

INTEGRANTES: CIURLANTI, ALEJANDRO FAVIO, DNI 17.731.917, CUIT 20- 17731917-2, casado, domiciliado en calle Jean Mermoz n° 264 El Calafate, Santa Cruz; el socio MEDINA SERGIO FABIAN, DNI 16.748.345, CUIT 20-16748345-4, casado, domiciliado en calle Lima n° 663 Rosario, Santa Fe; y el socio BALBOA, GONZALO RAÚL, DNI 20.353.540, CUIT 20-20363540-7, casado, domiciliado en calle Juan José Paso n°641 Marcos Juárez, Córdoba.

FECHA DE INSTRUMENTO: 18 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «Lahuen Travel S.R.L.». Domicilio: Calle 9 de Julio N° 831 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

DURACIÓN. Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en este organismo.

OBJETO: A) TURISMO: Prestación de servicio turísticos por cuenta propia o por la intermediación de los servicios de terceros, alojamiento en general de

personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeños de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, prestación de servicios gastronómicos en general, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o exterior; B) ORGANIZACIÓN DE VIAJES de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes «a forfait» en el país o en el extranjero; C) la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; D) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; E) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; F) Compra y venta de cheques del viajero de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; G) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; H) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; I) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje; J) TRANSPORTE: de pasajeros o personas humanas para todas las modalidades comprendidas en la Resolución 958/92 y sus modificaciones; K) SERVICIOS Y MANDATOS: todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones relacionadas a la industria del transporte. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, realizar contratos y operaciones, adquirir derechos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen directamente con su objeto social.

CAPITAL: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) representado por Cien (100) cuotas sociales de pesos Mil (\$1.000) cada una, suscriptas totalmente de la siguiente proporción: Ciurlanti Alejandro suscribe el treinta y cuatro por ciento (34%) representando treinta y cuatro (34) cuotas de valor total pesos treinta y cuatro mil (\$34.000); el socio Medina Sergio suscribe el treinta y tres por ciento (33%) representando treinta y tres (33) cuotas de valor total pesos treinta y tres mil (\$33.000) y el socio Balboa Gonzalo suscribe el treinta y tres por ciento (33%) representando treinta y tres (33) cuotas de valor total pesos treinta y tres mil (\$33.000).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Ciurlanti Alejandro como socio gerente, por tiempo indeterminado.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.
Esquel 13 de agosto de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 19-08-24

**«MUSTERS S.R.L.»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS. Expte N° 084-GBYJ- 24 de la Sociedad denominada «MUSTERS S.R.L.» Instrumento privado de fecha 07/02/2024 CEDENTE: Nicolas Daniel Dalmazzo con DNI 37.908.627, domiciliado en España 541 de Comodoro Rivadavia. CESIONARIO: Martina Acevedo con DNI 38.799.165, domiciliada en Faro San Jorge 1109 de Rada Tilly.- El cedente cede y transfiere a favor del Cesionario 60 cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. Se ha modificado la cláusula REFORMULACION CLAUSULA TRANSITORIA NUMERO 1) «Las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por los socios quedando el Capital Social constituido en la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en Seiscientos (600) CUOTAS DE CIENTO PESOS (\$ 100) CADA UNA. Las cuotas han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Oscar Andrés Acevedo la cantidad de cuotas Quinientos cuarenta (540), POR UN TOTAL DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00); y la Sra. Martina Acevedo la cantidad de cuotas Sesenta (60), POR UN TOTAL DE PESOS SEIS MIL (\$6.000)»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-08-24

**MDM MADERAS S.A.S
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN Expte.020-GBIGJ-24 de la sociedad denominada MDM MADERAS S.A.S. mediante instrumentos

privados de fecha 05/01/2024- 04/03/2024. Accionista: Carolina Verónica Godoy DNI 31.332.748, Argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Tres Sargentos N° 3330 de esta ciudad. DENOMINACIÓN: MDM MADERAS S.A.S. DOMICILIO: Cruz Abeijon 198 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Compra Venta de Maderas, Tirantes, Vigas, Machimbres, Listones, todo lo relacionado a la actividad de compraventa, comercialización de madera en general al por mayor, al por menor, en mostrador, venta de clavos tornillos, pegamentos, y todos los rubros relacionados con madera de distintas especies. 2) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes relacionados con maderas. 3) Transporte y distribución: por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada de maderas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. DURACIÓN: La Sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en 100 acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos dos mil (\$2.000,00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%). ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de las siguientes autoridades. Director titular: cumplirá las funciones de dirección y administración titular Sra. Carolina Verónica Godoy, DNI 31.332.748, Argentina, soltera, comerciante. Director suplente: cumplirá las funciones de dirección y administración suplente el Sr. Ángel Rolando Acosta, DNI 28.544.088, soltero, comerciante, todos por plazo de 99 años. CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-08-24

REYES & GRIER S.R.L.
INSCRIPCIÓN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber, por un (1) día que:

Mediante Acta N° 16, de fecha 23 días del mes de Abril de 2024, en Reunión de socios de la firma «REYES & GRIER S.R.L.» se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a partir de esa fecha al Sr. Grier Rubén Guillermo por tiempo indeterminado. Esquel, 14 de agosto de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 19-08-24

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, bajo la modalidad a distancia, mediante la aplicación Zoom, para el día 14 de septiembre de 2024 a las 10 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia del Chubut; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico para recibir las notificaciones y se remitirá al Consejo de Administración para su tratamiento, al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com, contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Estatuto Social, Artículo 51) y el resultado se comunicará al correo electrónico que se indique en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste (Estatuto Social, Artículo 51). En los plazos conforme el Estatuto Social, Artículo 48, los Asociados deberán solicitar la credencial que acredite su condición de asociado al correo electrónico presidencia@triumfoseguros.com y de corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) de la aplicación Zoom para su correcto acceso a la Asamblea. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2024.

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P: 19-08-24, 20-08-24 y 21-08-24

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de la Ley N° 11.867 que, el Dr. Luis Federico, CUIT: 20-10389791-3, domiciliado en Marcos A. Zar N° 537 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; transfiere libre de pasivos, el fondo de comercio «Centro de la Visión» ubicado en Marcos A. Zar N° 537 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicada a la prestación de servicios médicos oftalmológicos, al Dr. Javier Fernando Taboada CUIT: 20-14886901-5, domiciliado en Pecoraro N° 288 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Oposiciones de Ley: Estudio Di Martino y Asociados, Honduras 293, TEL: 2804-432022, mail: estudio@dmya.com.ar – Ciudad de Trelew (Chubut)- CP 9100.-

TABOADA JAVIER FERNANDO

I: 19-08-24 V: 23-08-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución de la liquidadora Sra. Ester Suquia de fecha 8 de agosto de 2024, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1° y 2° convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente del día 7 de septiembre de 2024 en Rivadavia 31, salón júnior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el

acta conjuntamente con la liquidadora; 2°) Consideración y aprobación en su caso, del Balance final; 3°) Aprobación del proyecto de distribución final; 4°) Ratificación de la designación de la liquidadora Ester Suquia, su domicilio y depositaria de los libros y documentos sociales; 5°) Entrega de las acciones; 6°) Cancelación de la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio, art. 112 LGS; 7°) Honorarios liquidadora.

ESTER SUQUIA

I: 16-08-24 V: 22-08-24

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N° 14437 de fecha 16 de Agosto de 2024 se deslizó el siguiente error

DONDE DICE:

Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Año 2024 - Res. N° 49 5

Año 2024 - Res. N° V-317 y V-320 5

DEBE DECIR:

Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Año 2024 - Res. N° 49 5

Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° V-317 y V-3205

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00